

FERRO
CARRILES.

Servicio de Trases.
De Palma á Manacor y La Puebla
8:10 m.—2:25 t. y 4 t.
De Manacor á Palma y La Puebla.
3:55 m.—7:55 y 8:15 t.
De La Puebla á Palma
4:35 m.—8:20 y 8:40 t.
De La Puebla á Manacor
8:20 m.—2:45 y 3:40 t.

LA OPINION.

VAPORES
CORREOS.

Salidas.—Dom. 8 m. Ibiza y Alican
te.—Lunes 4 t. Mahon.—Mártes 5 t. Bar
celona.—Mier. 5 t. Mahon por Alcudia.
—Juev. 5 t. Valencia.—Dom. 8 m. Barce
lona por Alcudia.
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—
—9 m. Mahon por Alcudia.—Mier. 3 t.
Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.
—10 m. Barcelona por Alcudia.—Sábado
7 m. Barcelona.

PUNIOS DE SUSCRICION.

En la Administración,
Y EN LA IMPRENTA DE B. ROTGER,
Palacio, 2 y 4.

Redaccion y Administracion: Plaza de Santa Eulalia, 1 principal.
Despacho, de 8 á 11 de la mañana.

PRECIO DE SUSCRICION.

1 PESETA AL MES.

ADVERTENCIA.

Suplicamos encarecidamente á nues
tros suscriptores forenses procuren á
la mayor brevedad ponerse al corrien
te de sus atrasos hasta 30 de Junio lo
cual pueden efectuar en la imprenta
de Rotger—Palacio—4, pues así con
viene para que no sufra retraso nues
tra contabilidad.

LA HACIENDA RUSA.

I.

Enlazado el desenvolvimiento de la Ha
cienda y del comercio en Rusia con las re
formas sociales planteadas en aquel país
en vida del Czar Alejandro II, parecemos
interesante en estos momentos recordar en
qué forma se llevó á cabo la emancipa
cion de los siervos, para deducir las con
secuencias á que dió lugar y la influencia
económica que ejerció sobre la produccion
al par que sobre las costumbres públicas.

Promulgada la emancipacion en 19 de
febrero de 1861 (fecha del calendario ruso
correspondiente al 3 de marzo del Grego
riano), asombró aquel acto al mundo en
terro por el valor cívico que demostró el em
perador, rompiendo con las preocupacio
nes y sobreponiéndose á los obstáculos
que suscitaba parte de la nobleza que se
sentia amenazada en sus derechos y pre
ponderancia.

El Czar Nicolás había contribuido á
difundir entre las clases más instruidas
ideas liberales, precisamente por los me
dios mismos que se emplearon para con
trarrestarla. La prohibicion de introducir
en Rusia periódicos y libros de la Francia
entendió el deseo de leerlos, y lo que no
podia entrar por las aduanas penetraba
por las vías del contrabando. Las aspira
ciones á gozar de un sistema de gobierno
representativo se abrian paso, sobre todo
en las clases mercantiles y entre mu
chos propietarios, que consideraban como
odioso el tributo de capitacion que se les
obligaba á pagar por el número de sier
vos que poseian. Comprendiendo el go
bierno ruso el peligro, resolvió la cues
tion política abordando la social, cuyo es
tudio se confió á una comisión encargada
de recoger informes de otros Comités, en
tre los cuales figuró tambien el de la no
bleza. Despues de un trabajo arduo, que
exigió gran copia de datos estadísticos, se
eligió como mas certera una solucion ge
neral que entrañaba otras muy impor
tantes.

A cuatro pensamientos obedeció la
emancipacion de los siervos.

Fué á un tiempo trasformacion social,
operacion financiera, medida política y
base del régimen municipal de las cam
piñas.

Como trasformacion social, cambió la
condicion de los siervos elevando la per
sonalidad humana, pues no son sólo los
emancipó, sino que los hizo usufructuarios
de las tierras que cultivaban, para hacer
los despues propietarios definitivos.

Como operacion financiera, estableció
parte del pago de las tierras por medio de
anualidades que ingresaban en el Tesoro
público, el cual indemnizaba á los señores
con un papel al efecto creado.

Como medida política, rebajó el poder
de los señores, haciéndoles ceder una par
te de sus propiedades para poner la tierra
en manos de los que, esclavos antes, se
encontraron súbitamente en posesion de

los derechos civiles.

Como base del municipio rural, insti
tuyó en las aldeas un organismo con sus
ribetes de autonómico, que anonadaba la
influencia del caciquismo señorial; pero
con tal arte planteado, como luego vere
mos, que convertía á los siervos del pro
pietario en vasallos del emperador.

La servidumbre existia ya en Rusia an
tes de Pedro el Grande, aunque se cree
que no es de institucion antigua. Tuvo su
origen, segun algunos, en el siglo XVI,
cuando para contener las emigraciones se
prohibió á los campesinos separarse de su
domicilio y de la tierra que cultivaban,
confinando sobre ellos á los propietarios
derechos que fueron cobrando extension
hasta que el emperador Alejo compiló en
un Código todos los preceptos existentes.
Como se dió á lo que antes era emigracion
el carácter de evasiones, las reglas dicta
das para reprimirlas acabaron por con
vertir definitivamente á los hombres en co
sas adheridas á la tierra, llegando á ser
los propietarios señores de vidas y hacien
das, dueños de los campos y de los hom
bres.

Pedro el Grande robusteció el principio
de la servidumbre, autorizando á las fá
bricas para adquirir tierras con habitan
tes, que podian ser destinados al trabajo
manufacturero, y el Estado mismo dotó
sus minas de personal sujeto á iguales con
diciones que los siervos de los campos. Al
propio tiempo, sin embargo, el rigor de
las leyes, prohibiendo á los siervos contra
la voluntad de éstos, que dieran su traba
jo en pago de las deudas de sus amos, y
que en las ventas de los hombres queda
sen segregados los individuos de una mis
ma familia.

A pesar de esto, se iba apretando mas y
mas el yugo de la servidumbre de tal mo
do, que ya llegó á haber hombres sin tier
ra, es decir, esclavos comprados y vendi
dos para emplearlos en lo que tuxieran
sus amos por conveniente. Los hombres
libres podian hacerse sustituir por siervos
en el servicio militar, comprándolos al
efecto. El derecho de castigo, que perte
necia al Estado, se transfirió á los seño
res, que abusaron de él de una manera
horrible. Para pagar deudas, de señores se
vendian los siervos en subasta pública,
y por último se concedió á los nobles la
facultad de poder desterrar sus esclavos á
la Siberia.

En compensacion, se obligaba á los se
ñores á mantener á sus siervos aun en los
años de hambre y de escasez; pero esta
obligacion engendraba horrendos crime
nes, porque los dueños se deshacian de
los enfermos, inútiles y ancianos, con lo
cual rebajaban tambien las cuotas de ca
pitacion que habian de pagar, tributo que
el Estado les habia impuesto.

No hubiera podido mantenerse tal esta
do de cosas sin que las iras mal reprimi
das de la gente campesina, colmado ya el
sufrimiento, hubieran estallado rompien
do todo valladar, y por eso Pedro III y
Catalina II comenzaron á decretar modi
ficaciones que gradualmente habian de
disponer el terreno para la emancipacion
definitiva. Los siervos de las propiedades
eclesiásticas quedaron libres de la presta
cion personal y de los tributos en frutos,
que se reemplazaron por un censo en
efectivo. Se prohibió comprar siervos pa
ra sustitutos del servicio militar. Quedó
tambien abolida la venta de los siervos
en almoneda para pago de deudas, y des
pues se extendió esta medida á la absurda
práctica de sentenciar los siervos á traba
jos forzados, en el caso de insolvencia de
sus señores.

Pero al propio tiempo que estas medi
das iban corrigiendo los principales incon
venientes de la servidumbre, se daba á
ésta mayor extension instituyéndola en
las provincias donde no habia existido.

El emperador Nicolás creó comisiones
militares para juzgar sumariamente á los
siervos que se rebelasen; pero hizo á la
par algunas reformas. Reglamentó los
destierros. Dispuso que nunca fuera se
parada la esposa del esposo, que no pu
dieran jamás los señores empeñar sus pro
piedades sin dejar á cada siervo cinco «de
ciatinas» (poco mas de cinco hectáreas),
y que no se enagenasen las tierras por
separado de los hombres sin trasladar
á éstos á otras haciendas. En 1842 se fa
cultó á los nobles para entrar en tratos
especiales con sus siervos, y por último,
en 1847 se concedió á éstos el derecho de
adquirir bienes en su nombre y aun el
de comprar las tierras de sus señores en
los casos de venta en provecho de acre
dores.

Estas dos últimas medidas abrieron el
porvenir para las aptitudes de los siervos.
Los que se sentian excitados por una no
ble ambicion concertaban con sus señores
las condiciones de una libertad, por decir
lo así, alquilada, que generalmente con
sistían en dividir los beneficios por mitad
entre señor y esclavo. Y tal maña se di
ron algunos siervos, que, enriquecidos en
el comercio, excitaron la codicia de mu
chos señores, quienes, estudiando las ap
titudes de sus esclavos, los estimulaban
á aceptar una libertad condicional. Ban
quero hubo en Moscow que ofreció á su
señor seiscientos mil rublos (nueve y me
dio millones de reales) por el rescate ab
soluta, sin poderlo conseguir. Y es que
apreciaban los señores más el honor de
tener siervos tan distinguidos y tan
nobles de hecho, así como de mereci
mientos.

Esas medidas del emperador Nicolás
fueron las precursoras de la emancipacion
que á su hijo Alejandro II cupo la gloria
de realizar.

Pudiera muy bien verificarse aquel
grandioso acto decretando pura y simple
mente la concesion de la libertad á los
siervos, así como el goce de los derechos
civiles; pero no hubiera esto respondido al
plan político que la situacion del país
aconsejaba á Alejandro II.

Cuando se preparaba el decreto de abo
licion de la servidumbre, habia en Rusia
el siguiente número de siervos:

Varones	11.824.718
Hembras	11.244.913
Total	23.069.631

Se hallaban distribuidos del siguiente modo:

Siervos de señores	22.284.876
— de establecimientos	242.156
— de fábricas	542.599
Total	23.069.631

Esta cifra representaba cerca del 36 por
100 de la poblacion de entonces.

El número de propietarios era de 103.194
y por consiguiente correspondian á cada
uno, por término medio, 223 siervos. Ha
bia 1.396 señores, cuyo número de siervos
pasaba de 1.000 varones, y algunos po
seian tres á cuatro mil. Cálculase cual se
ría el poderío de estas casas.

Para llevar á cabo la emancipacion, se
creó en cada provincia una junta com
puesta de nobles y funcionarios para ad
judicar á cada siervo la tierra que le cor
respondiese y fijar su precio, operacion
fácil de ejecutar por cuanto se reducía á
capitalizar al 6 por 100 el canon que se

pagaba al señor. El siervo debia satisfac
er á éste la quinta parte del precio, y las
otras cuatro quintas partes las abonaba el
Estado en billetes del Tesoro y certifica
dos que devengan el 5 por 100 de interés.
El gobierno, por su parte, imponia al
siervo la obligacion de pagar al Erario
público durante cuarenta y nueve años
una anualidad de 6 por 100 por los 415 del
valor de la propiedad que adquiria.

Mientras no hubiesen trascurrido los
49 años ó mientras no redimiesen los nue
vos propietarios sus fincas anticipando las
anualidades, se les consideraba como
«temporalmente obligados», es decir, que
no adquirirían la libertad de separarse de
sus campos. Quedaban, ademas, sujetos al
castigo corporal del «Knut», y no eran
propietarios sino usufructuarios.

En cambio quedaban declarados exentos
de prestaciones personales, facultados pa
ra casarse sin licencia señorial, y entraban
en el ejercicio de los derechos de adquirir,
poseer, testar, litigar y concluir contratos
de todo género.

Desde aquella fecha se han redimido
totalmente hasta 1.º de enero de 1880, es
decir, 19 años despues, 7.858.748 indivi
duos varones como jefes de familia. Ade
más, ascendia á 642.804 el número de los
que se habian entendido con los señores
para adquirir la propiedad de las tierras,
huyendo de la intervencion del Estado; de
modo que en el dia quedan unos dos mil
lones de familias que no pueden consi
derarse libres del todo, y que han de sa
tisfacer todavía al Estado 735.770.986 ru
blos para completar su emancipacion ab
soluta. Son cerca de doce mil millones de
reales los que están, por consiguiente, en
juego para dar por concluida la obra de
Alejandro II. El número de hectáreas re
dimitas asciende á poco mas de 28 millo
nes.

Pero si grandioso fué el pensamiento
social que realizó la victima del último
atentado, no fué menos digna de ser ad
mirada la organizacion que en el decreto
de emancipacion se daba al municipio.

Todos los cabezas de familia habian de
formar una junta general que elegia como
representante á un anciano.

Los ancianos de cada municipio y un
jefe de familia por cada diez elegido por
la junta general, constituian la asamblea
de partido. La administracion de los pue
blos no habia de ejercerse mas que en la
capital del partido, así como la distribu
cion de impuestos y las operaciones para
el reemplazo del ejército.

Fuera de los casos de litigio entr
bles y emancipados, en que tenian aque
llos el derecho de llevar la cuestion á los
tribunales ordinarios ó hacerla dirimir por
el juez árbitro, se establecia un jurado po
pular electivo en las asambleas generales
y renovado anualmente, que se compo
nia de doce cabezas de familia, debiendo
ser el juicio oral. No podia, sin embargo,
atender en asuntos en que el valor liti
gioso pasase de 300 rublos.

En todo esto se veia un especial empeño
en halagar al pueblo campesino, pero no
faltaba á esa organizacion artística el es
labon que todo lo hacia depender del po
der central. En cada distrito habia de ha
ber dos ó tres jueces arbitros que presi
diesen las asambleas del partido y del
municipio, con facultad de destituir an
cianos, multar é imponer la pena de azo
tes, aunque limitada á 25 golpes como
maximum.

Modificaciones posteriores ha habido,
pero siempre dejando al poder central un
cha intervencion, y libre el campo á los
recaudadores de impuestos para exac

ciones opresoras por falta de buena organización administrativa.

Fué la emancipación de los siervos una obra civilizadora; pero falta ahora la regeneración política á que aspiran los rusos, aleccionados ya en el ejercicio de los derechos civiles. El Czar Alejandro II libró al imperio de la revolución social.

A su sucesor toca ahora evitar también la política, por medio de concesiones á las cuales deben dejar por su parte los rusos carácter de iniciativa y espontaneidad por parte de su nuevo soberano.

LA OPINION.

NO SE LESISTE.

En el revuelto mar de las aspiraciones políticas, en donde casi siempre se ve la mayor ambición unida á la más supina nulidad, se están continuamente verificando cambios que pasan, tal es la versatilidad con que se acogen pretensiones y se aceptan compromisos.

Mas si en medio de este alborotado equinoccio los deseos se chocan y las pasiones se atropellan; si en el corazón de la patria se imponen los unos y dominan las otras, no sucede lo mismo en las regiones apartadas en donde impera más calma y más reflexión.

La absorbencia y concentracion producen un exceso de calor que sofoca y una densidad en la atmósfera que oscurece la vista y embota los demás sentidos.

Por esta razon no hay que extrañar se camine á ciegas y se busque á tientas lo que es dudoso encontrar aun á la luz de un rutilante sol de verano con la ayuda de una linterna.

Y por ella también no es ilusorio suponer que todo se tiene en cuenta en las altas esferas del Gobierno, menos lo que atañe á las aspiraciones y deseos de los pueblos.

Nos da motivo para suponerlo el hecho general y no circunscrito á gobierno alguno determinado, de disponer, con la arbitrariedad propia de los que están ofuscados por la pasión, de la voluntad de los pueblos sin contar con ellos, sin consultarlos y hasta prescindiendo de su entidad, como si fuesen la hacienda y el patrimonio de algunos caciques, ó la herencia de cualquier advenedizo que logre á fuerza de intrigas y de audacia abrirse paso y obtener un *ukase* de reconocimiento ó un *firman* de apatitudo.

Ello es que á fuerza de estas evoluciones y á merced de estas intrigas se violenta la marcha natural de los sucesos y se opone á la voluntad del cuerpo electoral una multitud de obstáculos y cortapisas que están en completa discordancia con el derecho que conceden las leyes y en flagrante contradicción con las circulares y manifestaciones, tan pomposas en frases como hueras de voluntad; tan ricas en promesas, como mezquinas en el cumplimiento y aplicación de ellas.

Cuando decimos y repetimos que la libertad electoral se cohibe; que se conculca el derecho que todo ciudadano adquiere al amparo de la ley, es precisamente con referencia á la imposición de candidatos desconocidos, que vienen á mendigar nuestros sufragios, desprovistos de méritos á nuestra consideración, faltos de historia y sin título alguno al agradecimiento del país.

No se vea en nuestras palabras un acto de oposición ni de hostilidad al actual Gobierno; no se tome nuestra actitud en un sentido que no tiene ni le queremos dar.

El Gobierno sin salirse de sus propó-

sitos ni abdicar de su política, puede encontrar, especialmente en nuestra provincia para la cual principalmente nos interesamos, hombres que estén identificados con él y con aquella y de los cuales puede echar mano cumpliendo con su misión, sin lastimar los sentimientos del país ni enardecer las pasiones hasta el extremo de provocar actos de rebeldía que son una resta que debilita, cuando su interés está en buscar sumandos que robustezcan, y factores que engruesen y fortifiquen.

Fácilmente se habrá comprendido que la síntesis de las presentes líneas se condensa en la repugnancia que sentimos hácia los candidatos que tan inconsideradamente se nos imponen.

Contra ellos se rebela el sentimiento de independencia, el decoro y la dignidad del país.

¿Es ó debe ser preferente la voluntad de un Gobierno cuando hay otra voluntad superior y más legítima?

¿Es procedente ni acertado contrariar los deseos ni las aspiraciones de los pueblos, por mucho que se tenga confianza en los medios de ejecución y de triunfo ó aun tal vez á causa de estos medios de triunfo y ejecución?

La cuestion de Orán, considerada bajo el aspecto internacional, sigue ocupando la atención del gobierno. Confírmase que Francia presenta dificultades para concedernos la satisfacción que nos debe.

Así lo revelan las siguientes líneas del *Correo*:

«Aunque algunos periódicos han dicho que el gobierno francés había ya contestado á la nota del señor marques de la Vega de Armijo, no creemos que sea esto exacto; lo posible es que haya habido cambio de impresiones, entre las cuales no sabemos si estará la de que el gobierno francés opone á la demanda de nuestras reclamaciones de indemnización el recuerdo de otros expedientes análogos por el incoado á consecuencia de sus sucesos de la guerra civil, aunque los casos son bien diferentes.

No creemos, en resumen, que haya nada de lo que se dice, si bien sabemos que el señor duque de Fernan-Núñez se está conduciendo con tanto celo.»

Este periódico se muestra muy conciliador y muy prudente. Nosotros opinamos como el primer día. Si la separación se nos niega, debe pensarse en lo que hemos de hacer, porque háganse las reflexiones que se hagan y ténganse la prudencia que se tenga, es imposible que se llegue al extremo de dejar impune la sangre de españoles derramadas y sin indemnización las pérdidas sufridas.

Debemos ser prudentes, pero patriotas.

Es curiosa la noticia que publica *El Imparcial* sobre los fondos que aun quedaban de los recaudados para socorrer á los inundados de Murcia. Parece que dichos fondos se han girado á los obispos de Orihuela y Almería, y se relaciona este hecho con trabajos electorales por parte de los conservadores. Estos permanecen mudos, y no contestan á las preguntas que se les dirijen.

El hecho es altamente escandaloso; demuestra que los conservadores son *irregulares* hasta en la oposición, que no vacilan en manir elecciones con el óbolo destinado á enjugar lágrimas y remediar necesidades.

Lo mas escandaloso es que hayan intervenido obispos en el asunto.

¡Vaya una manera de hacer respetable la mitra!

Como sabemos que nuestro querido colega *El Demócrata* es modelo de galantería é imparcialidad con sus colegas, por esto es que queremos imitar su conducta, trasladando á nuestras columnas los sueltos que *El Comercio* publica contra *El Demócrata*. El *Comercio* que hace el diario democrático-progresista, que con fruición, y por cierto encabezándolo con algunas líneas llamando la atención de sus lectores, se apresuró á trasladar á sus columnas el escrito que en *El Comercio* publicó uno de sus colaboradores el día 6 último contra nosotros y nuestro partido, sin que *El Demócrata* publicara nuestra contestación.

¿Porqué se queja pues el colega radi-

cal de que imitemos su conducta?

¡Y será posible que en serio pueda decir *El Demócrata* lo que nos dice ayer, de que nuestras prevenciones contra él se hayan exacerbado en el presente periodo electoral! ¡Creerá por ventura que nos molesta en lo más mínimo el trabajo que hace á favor de su candidato? ¡Qué candidez si tal cree!

Leemos en *El Ideal*, periódico constitucional que se publica en Madrid, que «los comités de Inca, Palma, Pollensa y Alcudia, han proclamado candidato para la diputación á Cortes por las Baleares á D. Luis Ponce de Leon en contra de don Antonio Maura que aspiraba al mismo honor.»

En vista de tan estupenda noticia, bien podemos exclamar parodiando los celebres versos que se dedicaron al Doctor Don Juan Perez de Moltván.

Lo de Palma, es *ilusion*:
Inca y Pollensa, *mania*:
Si va á Alcudia *Don Leon*
Ya vera que *tóo* es mentira.

De una correspondencia democrática de Madrid:

Causa hasta cierto punto impresion penosa en el ánimo de los buenos y consecuentes demócratas, el espectáculo de la descomposición que se opera en el seno del antiguo partido radical; sepáranse unos para emprender decididos rumbos y derroteros que les llevan á tomar puerto en las aguas de la monarquía, ya sea con propósitos de formar núcleo con fuerzas propias, ya sea para terminar en definitiva engrosando las huestes de la actual situación política; mántiense otros en actitud reservada, respecto del porvenir, pero abiertamente apartada de la dirección del partido, y permanecen otros en la penumbra sin saber que conducta adoptar en virtud de los acuerdos de Biarritz, causa de disgustos en el presente y presagio de mayores divisiones en lo venidero.

Siguen los primeros trabajando para conseguir numerosos adeptos, llegando ya á contarse treinta de los firmantes del manifiesto de 1.º de abril del año último, y hay quien dice que se cuentan muchos más, de suerte que con los cinco diputados de la minoría democrática en las últimas Cortes procedentes del partido radical, separados de Ruiz Zorrilla, forman ya un contingente respetable, sino por el número por la calidad; arguyen algunos que no llegará esta fracción á realizar actos solemnes y públicos por falta de atrevimiento, y confían en la actitud de Becerra indecisa y velada, con visible repugnancia sin embargo de embarcarse en naves que generalmente ha mirado como hostiles en su larga vida política. Es opinión bastante comun que este grupo, si aumenta, débese á la creencia de que el gobierno no ha de salirles al paso en el camino de sus aspiraciones intelectuales.

El segundo grupo de los radicales, acudillados por Montero Rios, sostienen la dimisión de su cargos en la Junta directiva del partido progresista-democrático, sin que puedan hacerlos desistir ni las vivas excitaciones de sus correligionarios, ni las cariñosas y elocuentes gestiones de Martos. Separados quedan Montero Rios, Moncasi, Alsina y otros, y para que nadie dude no asistieron á la reunión celebrada ayer por la Junta, bajo la presidencia de Martos. Añaden los que están mejor enterados, que Figuerola se dejó influir por Ruiz Zorrilla, por cuyo motivo no cumplimentó los deseos de Montero Rios especificados en la carta que le dejó escrita al abandonar las conferencias de la población marítima extranjera frente á España.

En cuanto al tercer grupo, siguen al lado de Martos, según el general sentir, hasta las elecciones, y una vez hayan estas terminado se dará la voz de rompan filas y cada cual se marchará á su lado.

Tal es el actual estado del partido progresista democrático. Ruiz Zorrilla esperó vanamente en Biarritz que fueran allí sus correligionarios á ofrecerle un banquete, expresión ó símbolo de las simpatías universales que goza en el país, y cansado de esperar, porque tampoco se verificaba la peregrinación de los suyos, determinó regresar á su domicilio de desterrado en Paris. Martos aquí repugna con todas sus fuerzas para contener la dispersión de los

suyos, y la prensa progresista-democrática defendiendo los principios y conducta de su partido, conforme á la inclinación de sus particulares opiniones. De aquí que unos sostengan una cosa y otros la contraria.

SECCION LOCAL.

A las ocho y treinta minutos de la noche el Sr. Alcalde Canals abrió la sesión ordinaria de este Ayuntamiento á la cual asistieron veinte y cuatro señores concejales.

Leída y aprobada sin discusión el acta de la sesión anterior se pasó al despacho ordinario por la lectura de una comunicación del Sr. Gobernador de la provincia en la cual se manifestaba de acuerdo respecto á la suspensión llevada á cabo por el Sr. Alcalde de la subasta verificada últimamente para el servicio de alumbrado por petróleo; otra comunicación de dicha superior Autoridad, desestimando de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión provincial, el recurso interpuesto por el Concejal D. Mateo Jaime contra el acuerdo del Ayuntamiento referente á la cesión al ramo militar de ciertos terrenos para construcción de edificios militares y otra en la que por los mismos trámites se desestimaba el recurso de algunos particulares elevado en contra de otro acuerdo referente á las obras de una casa de la calle de la Barreira en Sta. Catalina.

En vista de que la escasez de agua que entra en esta ciudad, pues no se puede disponer mas que de unos 4.000 metros cúbicos semanales, hace precisa la adquisición de algunas tandas y obstrucción de los caños y *doblas* que merman el caudal de la acequia de abasto, se acuerda á propuesta de la comisión respectiva, adquirir dos tandas semanales y requerir á los perceptores de aquellos á que los tapen y dejen libre el caudal.

Dase cuenta de varios dictámenes de dicha comisión concediendo con las condiciones generales de sujeción varios dineros de agua á algunos particulares que los solicitaban.

La propia comisión llama la atención del Ayuntamiento para que se sirva disponer que sin demora quede constituido el depósito de 4.500 pesetas ofrecidas como premio al autor de la mejor memoria ó proyecto de canalización de aguas ofrecido en concurso público y solemne y se acuerda así.

Dase lectura á varios dictámenes de la comisión de fomento concediendo algunos permisos y denegando otros para construcción de casas en el ensanche de Santa Catalina y á propuesta de la misma y del Arquitecto municipal acuérdase el derribo de una pared-fachada de una casa en la calle de Vallori otra en la del Corrol y de otra en la de los Olmos que linda también con la de S. Elias.

Acuérdase requerir á los propietarios de las casas que forman esta última calle para que construyan las aceras de la misma, bajo apercibimiento de construir las de oficio el Ayuntamiento á expensas de aquellos, si no lo verificaren.

Se acuerda acceder á la reclamación de un vecino de Son Rapiña que solicitaba se obligase al dueño de una alfarería á levantar una chimenea para impedir que el humo molestase.

Deséchase el proyecto de restaurar las cuatro esfinges que hace años estaban colocadas á las entradas del antiguo paseo del Borne.

Concédese la posesión de la escuela nocturna de adultos al maestro de párvulos de la Lonja.

Deniéganse algunas instancias sobre cobro de intereses y se acuerda con varias limitaciones la compensación de ciertos débitos del Ayuntamiento con los créditos á su favor.

Se conviene en adquirir algunos enseñes indispensables para poner el tren de incendios en estado de poder funcionar y satisfacer los premios ofrecidos á algunos individuos de la sección de bomberos.

Acuerdarse algunas altas y bajas en el padrón de vecindad y se conceden dos meses de licencia al concejal D. Evaristo Argeles para sus asuntos particulares.

Repródese el dictamen de la comisión de alumbrado que quedó sobre la masa en la sesión anterior sobre colocación de seis á ocho faroles de gas en la muralla de mar. Suscitóse con este motivo un debate en el cual los Sres. Rosich Ribot y Bauzá combaten la proposición y la defienden Escafi y Serra, quedando

desechada una enmienda del Sr. Escafi y aprobada una proposicion del Sr. Ribot, mediante la cual vuelve el proyecto á la comision para que le acompañe del correspondiente presupuesto.

Pónese á discusion el dictámen que quedó sobre la mesa respecto á la creacion de una plaza de Inspector de Contribuciones sobre el cual se originó un empeñado debate durante el cual se manifestaron hostiles al pensamiento los señores Ribot y Serra y favorables los señores Escafi y Bisañez. Acuérdate pase á la comision de Hacienda para su ulterior resolucion.

El Sr. Secretario manifiesta que el proyecto de presupuesto aprobado ya por el Ayuntamiento y expuesto al público, ha recorrido los trámites legales y en su consecuencia se decide que la Junta Municipal será llamada para ultimarle el viernes á las ocho de la noche.

A instancia del Sr. Bauzá se concede permiso para que se sitúen dos faroles del Ayuntamiento en las pilastras que dan acceso al edificio que ocupa la Sucursal del Banco Balear, la cual por su parte colocará y mantendrá encendidos otros dos.

El Sr. Serra pregunta á la comision de Hacienda la causa de no haber presentado dictámen sobre la proposicion que hizo en la sesion anterior sobre la supresion de la intervencion que tiene el Ayuntamiento en la recaudacion del impuesto de consensos; pero habiendo transcurrido las horas de reglamento el Ayuntamiento no acordó prorrogar la sesion quedando, por lo tanto, en suspenso este incidente y otra proposicion importante sobre riegos, suscrita por los Sres. Ribot, Bauzá y Bonafé, levantándose aquella á las diez y treinta minutos.

El próximo domingo tendrá lugar en la plaza de toros una novillada, en la cual se lidiarán por la cuadrilla de aficionados cuatro toros de Argel que serán capeados y estoqueados.

La compañía ecuestre y acrobática del Circo Balear dará alguna ó algunas representaciones en la plaza de toros si no lo impide su marcha.

Un perro de presa mordió anoche á una jóven en el muelle.

No tenemos para qué repetir lo que hemos dicho mil veces sobre los perros de casta brava. Damos la noticia como un dato no más.

Dice un colega que pronto llegarán de Marsella algunos gimnastas que vienen á formar parte de la compañía de *Ambos Mundos* que actúa en el Circo Balear.

Nuestras noticias son de que dicha compañía se embarcará para Argel en el primer vapor que salga para aquel punto.

Han sido citados para comparecer ante la Alcaldía dos muchachos de ocho á diez años y su maestro por haber infringido los preceptos de la Ordenanza municipal que prohíbe sean conducidos carretones de mano por niños.

Estos dos infelices estuvieron á punto de ser atropellados ayertarde por el que conducian á la bajada de la cuesta de Sintés.

Pero, Señor Alcalde, ¿esa turba de muchachos que importunan á todo el mundo y á todas horas, es cosa de dejarles que campeen por calles y plazas causando molestias á los transeúntes?

¿Y la guardia municipal para que sirve?

El lunes en casa de nuestro parti- cular y querido amigo D. Antonio Mendivil, tuvo lugar una intima reunion de varios hombres importantes del partido constitucional antiguo, al objeto de conferenciar acerca de la conveniencia de la reconstitucion del partido en esta y de las próximas elecciones de Diputados á Cortes.

Dice el «Comercio» de ayer que por Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra desde el dia 20 dejará la fuerza militar de dar las guardias de la cárcel y de la Tesorería, las cuales quedará á cargo de la guardia civil.

Y preguntamos nosotros: ¿dado caso que deban cubrirse dichas guardias con esta última fuerza en la misma forma en que se hace ahora; ¿habrá número de individuos en esta comandancia bastantes para responder á este servicio?

El vapor-correo «Menorca» ha fon- deado á las siete de esta mañana en este puerto procedente del de Mahon, conduciendo la correspondencia pública 26 pasajeros, 6 bueyes, 26 carneros y 7 cabras.

Por el Sr. Gobernador de la pro- vincia, de acuerdo con la comision provincial se ha resuelto favorablemente la

instancia de un contribuyente en la cual se pedia fuese obligado el Ayuntamiento á admitir en pago de los arbitrios nuevamente establecidos todos los cupones de bonos municipales vencidos y no exclusivamente los de 1871 segun exigia el Ayuntamiento pasado.

Es verdaderamente chocante que siempre tenga que administrarse la justicia en nuestro país á instancia de parte y nunca por su misma majestad y propia imposicion.

Nuestros lectores han visto con cuánta ansiedad y anhelo hemos pedido al Ayuntamiento se sirviese ampliar la subasta para el riego á las vias no empedradas, no solo por cuestion de comodidad sino tambien por motivos de salud. Pues bien: cuando ayer noche nuestros amigos y correligionarios los concejales señores Ribot, Bauzá y Bonafé habian presentado una proposicion en este sentido al Ayuntamiento al irse á dar cuenta de ella el señor Alcalde levantó la sesion.

No comprendemos como al tener que tratarse de un asunto tan urgente pudo llevar tanta prisa el Ayuntamiento al declararse cansado y tan complaciente con él su Sr. Presidente al no hacerle observar que iba á dilucidarse una cuestion que no admite demora, mayormente cuando anoche mismo el Sr. Canals requirió con mucha justicia la urgencia sobre el derribo de una fachada que amenaza ruina y que solo llevaba la denuncia del Arquitecto municipal cuando un señor Concejil pedia que pasase á la comision de Fomento.

Repetimos que no podemos comprender tanta presteza ni tanta puntualidad en la observancia del reglamento.

La Empresa Marítima á Vapor ha establecido tarifas económicas en los precios de pasaje durante los dias que tendrán lugar las Ferias y corridas de Toros en Valencia.

Suelto número 7: Tambien *El Demócrata* hace coro con nosotros para lograr el designio que motiva el suelto siguiente:

«¿Se quita el paredon de la Lonja? Unidos nuestra voz á la de los colegas que piden el derribo para época próxima, pues no es cosa de que el hermoso edificio se vea afeado con tan pobre aditamento en la temporada de las ferias.»

Ahora solo falta *El Diario de Palma* para que toda la prensa de esta ciudad esté unánime en pedir el anhelado derribo.

Anúnciase para el sábado la apari- cion de un semanario político, satirico ilustrado con el título de *El Huracán*. Sea bien venido.

Hemos recibido la visita del nuevo colega *El Liberal* de Mahon, la cual le devolvemos atentamente.

CORREO.

Madrid 11.

DESPACHOS DE ORAN Y ALMERÍA.

De nuestro servicio particular.
Oran 9 (por vapor á Almería).
Almería 10, 7 tarde (recibido 8 noche).
Entre nuestros compatriotas reina gran agitacion con motivo de la recogida de armas.

Telegrafian de Sedbou que el jefe insurrecto Bou-Amema marcha con fuerzas numerosas sobre la region del Tell, llevando un inmenso convoy con muchas bestias de carga.

El movimiento parece no tiene otro objeto que el de proveerse de víveres.

El general francés Louis ocupa con tres columnas El-estricha y Teddon.

Las tribus del territorio de Hemezen, tranquilas.

Los puntos de Saida están ocupados militarmente en la prevision de un ataque por parte de los árabes.

El vapor-correo trasatlántico «San Agustín» condujo de Francia mil hombres de infantería, los cuales han desembarcado hoy.

En Sahouria hay un páico horrible por haberse unido á los insurrectos las tribus vecinas.

Perregaux está ya en comunicacion. Los caracteres españoles y los colonos se refugiaron á tiempo á la poblacion.

Dícese que Bou Amema atacó á una tribu árabe que se negó á sublevarse.

Ali-Sliman, segundo hoy de Bou-Amema, se ofreció á servir al gobierno francés é impedir nuevas insurrecciones si se le nombraba comandante general del Sahara.

El calor es excesivo, y con él aumentan las enfermedades en el ejército.

Se esperan ingenieros militares que han

de dirigir las fortificaciones que el gobierno se propone construir este verano en algunos puntos de la frontera.

Hoy han llegado procedentes de Oran, los vapores «Numancia» y «Victoria», conduciendo el primero 112 y el segundo 185 fugitivos.

La mitad de ellos tienen una mediana posicion, y por tanto, no se les ha repartido el socorro.

A la una de la tarde se hizo el reparto á los necesitados que acababan de llegar, verificándose el acto á presencia de las autoridades y de los capitanes de los dos vapores.

Se repartieron 3.790 reales.

Despues llegaron á esta ciudad las viudas y huérfanos de Carboneras. De este pueblo fueron asesinados en los campos de Saida treinta y dos individuos.

El alcalde y secretario de Carboneras acompañaban á las viudas y huérfanos. Traen una informacion cumplida.

Las cuotas que se les han entregado son de 300 reales, ascendiendo el socorro de los de este pueblo á 6.300 reales.

Suma invertida hoy en socorros 10.090 reales.

Los socorridos lloran al recibir sus cuotas y bendicen á las personas caritativas del pueblo de Madrid y á las de España que tan generosas son para ellos.

—A bordo del vapor «Victoria» con rumbo á Oran.

Varios españoles, colonos ó trabajadores de Saida y Bel-Abbes, hoy en la mayor miseria, escriben solicitando ayuda para volver á España. Voy por ellos.

MELLADO.

—El señor conde de Tapa ofrece asilo y trabajo en su Dehesa de Torres para cinco familias de las que vienen fugitivas de Oran. Lo hacemos saber á instancia de dicho señor, á quien honra este rasgo de caridad.

—Ayer confirió con el Presidente del Consejo de ministros el alcalde de Sevilla Sr. Pellon. La conferencia versó sobre asuntos económicos de aquella localidad.

—El fiscal de imprenta de Málaga ha denunciado á «El Avisador Malagueño» y á «El Correo de Andalucía» por algunas frases estampadas en la relacion que aquellos periódicos hicieron del fusilamiento de los dos reos de Gibralfaro.

—Durante la estancia de la corte en el Ferrol, se verificará en aquella espaciosa bahía un simulacro de combate naval.

—Trátase de celebrar en Vich una manifestacion proteccionista.

Dicen de Castellon que reina gran alarma entre los agricultores de la Plana, á causa de una enfermedad que ha aparecido en los naranjas de aquel término.

—Asegúrase que van á ser anuladas por segunda vez las elecciones verificadas recientemente en Gracia.

—«El Mundo Moderno» anuncia su desaparicion, y se despide saludando á «La Vanguardia», periódico pactista cuyo primer número debe publicarse hoy.

El presidente de la Audiencia de Sevilla telegrafía al ministro de Gracia y Justicia que se ha restablecido el orden en Tarifa y que se instruye la correspondiente sumaria.

—Un telegrama de la Habana anuncia que ha llegado sin novedad á Guantánamo la fragata «Aragón», botada recientemente al agua en Cartagena.

—El Sr. Kogalniceano, ministro de Rumania en Paris, ha sido trasladado en el mismo cargo á Madrid y Lisboa.

—Han visitado al Presidente del Consejo los señores Montero Rios, general Beranger y Cotoner, Fernandez de la Hoz y marqués de San Gregorio,

Madrid 12.

Parece próxima á resolverse ó está resuelta ya la cuestion franco española sobre los sucesos de Orán, reconociendo Francia que debe remediar tan ampliamente como sea posible los daños sufridos por los españoles sin carácter de indemnizacion, que es ajeno á la naturaleza del asunto.

Francia, además de atender á los perjuicios, se esforzará hasta conseguir el castigo de los árabes rebeldes.

Francia parece que envía á Argelia cinco cuerpos de operaciones compuestos de 6.000 hombres cada uno que empezarán á maniobrar inmediatamente que desaparezcan los rigores del calor.

Estos cuerpos arrasarán cuantas tribus, aldeas y aduarellas hallen á su paso.

Cuantos árabes encuentren al paso serán alistados en las respectivas columnas

ó muertos, no dándose á nadie cuartel en las tribus autoras de los desmanes cometidos.

El principio de las operaciones se fija para últimos de octubre.

Madrid (sin fecha).—Comunicado á las 5 de la tarde.—El embajador francés, como prueba de las cordiales relaciones que median entre ambos pueblos, regaló ayer al ministro de Fomento una gran fotografia del magnifico cuadro debido á un famoso pintor francés representando un paisaje de Normandía. El original del cuadro lo compró Francia y lo ha regalado al museo de España.

La Agencia Fabra telegrafía que hubo en Orán un principio de grave conflicto entre algunos españoles y las tripulaciones de los vapores de la Compañía franco-argelina, tomando parte en favor de aquellos la tripulacion de la fragata española «Ligera», pero el gobierno de Madrid carece absolutamente de noticias sobre este punto, ignorando la verosimilitud del telegrama de la Agencia Fabra.

Ultimadas las candidaturas de los diputados adictos al gobierno créese que solo cuatro ó cinco sufrirán variacion. Los candidatos ministeriales proclamados por el partido fusionista de Madrid se presentaron anoche al círculo constitucional, donde pronunciaron discursos los señores Posada Herrera, Angulo y Martinez Luna.

La «Gaceta» publica hoy un decreto encargando la Presidencia del Consejo de ministros durante la ausencia del señor Sagasta al general Martinez Campos que irá todos los jueves á la Granja á despachar con el Rey.

Tambien publica el nombramiento de la Comision para reformar los aranceles judiciales.

CARRUAJES FÚNEBRES DE PALMA.

Nota de los cadáveres trasportados ayer dia 13 de Julio de 1881.

EN CARRUAJE DE	VARONES.	MUJERES.	TOTAL.	Cantidad recaudada.	
				Pts.	Cts.
1.ª clase.	»	»	»	»	»
2.ª clase.	»	2	2	80	»
3.ª clase.	1	1	2	16	»
4.ª clase.	»	»	»	»	»
Totales.	1	3	4	96	»

Palma 14 de Julio de 1881.—El empresario, Jaime Gibert.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 13 á las 5 t.

Recibido á las 6'10 t.

Adelantan las negociaciones para el tratado de Comercio entre España é Inglaterra.

Han sido rescatados seis de los españoles cautivos por Bou-Amema.

Los periódicos de Paris confirman una riña habida en Orán entre españoles y árabes.

Interior, 25'65.

Exterior, 00'00.

Bonos, 101'95.

ULTIMAS COTIZACIONES.

Madrid 3 p.º	25 70
Barcelona.	26 075
Palma.	26 15
Paris.	23 85
Colonias.	92 25
Nortes.	125 60
Banco de España.	397 00
Empréstito de Cuba.	99 25
Francias.	00 00
Orenses.	74 00
Ebros.	14 00
Noroestes.	8 00
Almansas.	00 00
Banco de Castilla.	00 00
Alicantes.	112 25
Subvenciones.	49 00
Amortizable.	00 00

CULTOS SAGRADOS.

Día 15.

San Enrique emperador y San Camilo de Selis fundador.

El Jubileo de cuarenta horas se gana en el Santo Hospital, dedicadas á Nuestra Señora del Cármen, esposicion á las seis á las diez nona y misa mayor solemne y en seguida la novena, por la tarde los actos de coro y al anochecer rosario, novena y solemne reserva de Su Divina Majestad.

Empiezan cuarenta horas en las Teresas dedicadas á Nuestra Señora del Cármen, esposicion á las nueve y media y en seguida nona y misa mayor solemne y concluirá la novena de Nuestra Señora, por la tarde los actos de coro y al anochecer completas á toda orquesta y solemne reserva de S. D. M.



INTERESANTE.

La Compañía Fabril «Singer» de Nueva York, deseosa de corresponder al creciente favor que el público en general dispensa á sus inmejorables máquinas para cosea «Singer» legítimas, ha ordenado á todas sus casas, que en lo sucesivo acompañen á las máquinas familia é intermedia, además de las 16 piezas que anteriormente se daban, 8 má, á saber:

- 3 dobladillos de diferentes anchos.
1 ribeteador de bieses.
1 pié para los mismos.
1 pieza para sobrecargar costuras.
1 acolchador.
1 marcador de pliegues.

Todos los modelos de nuestras máquinas á

10 reales semanales,

sin adelanto ni aumento alguno. Enseñanza y atenciones gratis á domicilio y sin limite.

Sucursal en Palma. 4, JAIME II, NUM. 4.

ESTABLECIMIENTO DE PRESTAMOS

CALLE DEL SOL, NUM. 27. Permanece abierto todos los dias de 8 á 1 por la mañana y de 3 á 7 y media por la tarde, excepto los festivos que solo lo está por la mañana.

Hay para vender varias prendas. 69

UNA VERDAD.

¡¡Por 12 reales!!

- Una cartera de sobremesa.
Una remilla papel.
Una caja sobres.
Una barra lacre.
Un portaplumas.
Una docena plumas.
Un lapicero.
Un juego naipes.
Un id. carpetas.
Un juguete para niños.
Calle de Palacio núm. 4, frente la Diputacion Provincial.

Recaudadores

Expedientes y pa veletas de apremios. Se venden en la imprenta de este periódico á precios barattsimos.

En la Peluqueria de Pallicer, se necesita un oficial para todo estar que sepa afeitar. Calle de la Luz núm. 8.

En la calle de Palacio núm. 49, se alquila una tienda en la que se harán las obras necesarias para la industria que en la misma se establezca. San Sebastian número 9 informarán.

Naipes.

Se venden en la calle de Palacio número 4, desde 3 céntimos á 4 rs. juego.

¡¡Por 9 duros!!

EN TRES MESES.

Unica clase para aprender bien teneduria de libros. S. Miguel 94.

OFICIAL DE BARBERO.

En la peluqueria de Millan, calle de la Luz número 6, se necesita uno que sepa su obligacion.

Ley electoral.

Publicada en la Gaceta de Madrid el dia 30 de Diciembre de 1878. Vendese á dos reales en la imprenta de este periódico.

EMPRESA MALLORQUINA

El vapor Jaime II, saldrá de este puerto para el de Argel el próximo miércoles 13 del corriente á las dos de la tarde. Admite carga y pasajeros.

PRENSAS Y COPIADORES.

Las hay para vender en la imprenta de este periódico.

NODRIZA.

Una jóven desea criatura para criar. Arabal calle 32 número 70 darán razon.

DICCIONARI Mallorquí-Castella

Ordenat en vista de tots els qui s' han publicat fins es dia d' avuy, considerablement aumentat ab totas sas veus d' us modern y antic que no s' troban en ningun d' ells: contenguent sas paraulas mes usuals de sa llengua catalana, valencianas y antigua llemosina: totas sas locals y particulars de sas illas de Menorca é Ivissa, tellá, admésas ensas conversaciones y li sas de ciencias, arts, oficis, profesiones comers, náutica, industria y agricultura; sas estrangeras adoptadas y sas de ss castelaturata balear, a b sas respectivas definicions, acepciones, significat y correspondencia castellana.

A pesar de sa bondat de s' edició y dels grans gastos que ocasiona; y á fi de que se classe méns acomodada puga poseir un libre de tanta utilidat, es preu de cada entrega será tan sòls de

3 cuartillos de real en tota España. PUNTS DE SUSCRIPCIO.

Palma.—A sa libreria d' en Bartomeu Rotger, carrer de Palacio, núm. 4, devatn sa Diputació provincial, ahont se dirigiran sas peticions y reclamacions.

CAMBIO DE DOMICILIO.

D. Miguel Ferrer profesor dentista, subinspector del ramo en esta provincia y dentista de los establecimientos provinciales de Beneficencia, tiene la honra de ofrecer á su clientela el nuevo gabinete que ha establecido en la calle de Santo Domingo número 12 principal izquierda.

GREMIO DE SEDAS Y SINTAS.

Formada la clasificación de todos los individuos pertenecientes al gremio, estárá de manifiesto durante los dias 11, 12 y 13 del actual en casa de D. Manuel Ravés, (Jaime II 40) para los efectos que pueda interesar á los mismos.

INTERESNETA.

En la clase de Caligrafía del Sr. Villalba, situada en la calle de la Misión 2 principal, queda establecida una especial de reforma de letra para los zurdos y aquellas personas que por cualquier desgracia hayan quedado inútiles de la mano derecha.

Continúan las clases de reforma de toda clase de letra por viciosa que sea pudiendo obtener con perfeccion cualquier carácter, que llene las aspiraciones del mas exigente.

Al público.

En el establecimiento de préstamos calle de Felip núm. 1 principal, se compran en comision toda clase de objetos antiguos de oro, plata, bronce, hierro y otros metales labrados, tapices y demás ropas antiguas de seda, arquillar, cómodas y demás objetos de adara, relojes con esmalte, monedas de oro, plata y cobre, platos antiguos y otros objetos.

En estando cerrado dicho establecimiento se verificarán las compras calle de la Herreria núm. 6.

AVISO.

Se venden 370 Olivos, sitos en un predio inmediato á «Son Saletas», término de Marratxi. Para su ajuste y condiciones podrán avistarse plaza Truyols número 1 principal.

Bengalas

DE VARIOS COLORES.

Las hay desde el infimo precio de un real hasta 40 reales, en la tienda de José Vivé plaza de Cort y en la calle de Palacio número 4.

Tambien se hacen toda clase de fuegos de artificio, cohetes, etc., á precios nunca vistos, avisando con anticipacion segun sea la importancia del pedido.

AL PÚBLICO.

Se vende ó establece una porcion del predio Cas Enejistas término de Marratxi lindante con el caserio del Pont d' Inca, frente á Harina Balear, en trastes para la construccion de casas. El plano, con sus divisiones obra en poder de D. José Schembri, quien informará; por las mañanas Marina 64 entresuelo, y por las tardes en el mismo predio. 30-3

SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA.

Desde el dia 15 del corriente se dará principio al pago del dividendo de 55 pesetas por accion, á cuenta de beneficios de 1881, á todas las del Banco domiciliadas en esta Sucursal.

Palma 12 de Julio de 1881.—El oficial Secretario, Emilio Figueras.

EMPRESA MARITIMA A VAPOR.

En obsequio á los visjeros que quisieran visitar las ferias que deben celebrarse en Valencia desde el dia 20 al 31 del mes actual esta Empresa dará billetes de ida y vuelta á todos los que lo soliciten valederos desde el dia 14 de este mes hasta el 8 del próximo agosto con una rebaja de 25 p. como en años anteriores.

Palma 12 Julio de 1881.—P. O., Miguel Bauló.

ALCALDIA DE LA CIUDAD DE PALMA.

Secretaria.—Los individuos que á continuacion se espresan, cuyo domicilio se ignora, se servirán presentarse en esta Secretaria para enterarles de un asunto que les interesa.

- Francisca Sardiá Llauradó.
José Bonet Cardona.
Juan Vallespir Armengol.
Miguel Salvá Redó.
Damián Cabrer Tomás.
Jorge Cabrer Pons.
Palma 12 Julio de 1881.—El Secretario, Francisco Gomila.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA.

Por acuerdo de la Junta Administrativa, desde el dia 15 del actual regirá temporalmente y durante la temporada de baños y ferias, la siguiente tarifa de precios reducidos.

Table with 4 columns: En 1.ª clas., En 2.ª clas., Ptas., Ct. Rows list routes like De Palma á Pont d' Inca and various stations.

Los precios de pasaje entre las estaciones intermedias han sufrido una reducción proporcional á la anterior.

Palma 11 Julio de 1881.—El Director General, Guillermo Moragues.

A quien convenga.

Máscas á precios de fábrica. Las hay en la libreria de esta imprenta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS BALEARES.

Lista de los números premiados en el sorteo efectuado el dia 11 de Julio de 1881 á favor de la Casa de Misericordia.

Un premio de 3000 reales. N.º 19195. Otro id. de 1000 id. 1215

Premios de 400 reales. 8606

Premios de 100 reales. 186 11368

Premios de 20 reales.

Table with 6 columns of numbers: 23 310 529 828 966 1049, 1403 1973 3788 3879 3885 3887, etc.

Premios de 10 reales.

Table with 6 columns of numbers: 187 02 271 301 875 1136, 1307 1517 1536 2930 3162 3198, etc.

2 APROXIMACIONES DE 100 RS. 19194 19196.

Y se anuncia al público á fin de que las personas á quienes pertenecan los billetes premiados se presenten con ellos en la Secretaria de esta Diputacion.

Palma 11 de Julio de 1881.—Miguel Garau, oficial de la Secretaria.

PALMA —Imp. de B. Rotger.